



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.345

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 18 de Julio de 2014

Año C V ● APARECE LOS DÍAS HÁBILES	EDICIÓN DE 24 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337 ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 45.-	\$ 60.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 75.-	\$ 90.-
	\$ 110.-	
	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Fcg

N° 2017 del 14/07/14 - M.D.H. - Reconocimiento Pecuniario por Asignación Interna de Funciones - Sr. Daniel Orlando Morales	4601
---	------

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2012 del 14/07/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Cristina Alicia Ovejero	4602
N° 2014 del 14/07/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Ing. María Jorgelina Mendoza	4602
N° 2016 del 14/07/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan Pablo Sieyra	4603
N° 2018 del 14/07/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. César David Díaz	4603

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

N° 402D del 11/07/14 - S.G.G. - Rectifica parcialmente Dcto. N° 1793/14 - Sr. Miguel Carlos Natino	4603
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 272 del 06/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción Hostería de Guachipas - Etapa I	4603
N° 310 del 20/05/14 - S.O.P. - Procedimiento selectivo - Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Optimización del Sistema - Cachi	4604
N° 312 del 20/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Equipamiento de Pozo N° 1 y N° 2, Cañería de Alimentación a Red Distribuidora B° Nueva Esperanza - Loc. de Atocha - San Lorenzo	4604
N° 313 del 20/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Cambio de Cubiertas y Refacciones varias Escuela N° 4.290 Héroes de Malvinas - Salvador Mazza - Dpto. San Martín	4605
N° 328 del 23/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Ampliación Red Cloacal y de Agua Potable en el B° Alto La Viña - Ampliación Red Cloaca en el B° Don Santiago - Salta Capital	4605
N° 331 del 23/05/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Refacción de Hospital Joaquín Corbalan - Rosario de Lerma	4605
N° 332 del 23/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Refacción de Sistema de Caldera Escuela N° 4660 Carmen Puch de Güemes - Salta - Capital	4605
N° 334 del 26/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Redes - El Bordo - Dpto. General Güemes	4607
N° 361 del 30/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia; Refacción Puesto Sanitario Pozo La China; Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María - Santa Victoria Este; Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre y Refacción Puesto Sanitario El Desemboque - Dpto. Rivadavia	4608

Pág.

N° 362 del 30/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Refacción y Ampliación
Hospital Cerrillos incluido Pavimento de Acceso - Dpto. Cerrillos 4609

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042549 - Ministerio Público de Salta - N° 4/14 Adjudicación 4610
N° 100042546 - M.S.P. Hospital Público de Gestión
Descentralizada - Dr. Arturo Oñativia - N° 034/14 4610

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100042560 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 05/2014 4610
N° 100042556 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 33/2.014 4611
N° 100042551 - Ministerio de Gobierno - N° 1/14 Prorróga 4611

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100042557 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 08/14 4611
N° 100042555 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 86/2.014 4612
N° 100042554 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 83/2.014 4612
N° 100042548 - Ministerio Público de Salta - N° 26/14 4613
N° 100042547 - Dirección Gral. de Rentas - N° 112/14 4613

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100042452 - Secretaría de Recursos Hídricos - Iván Beccar Varela - Inmueble
Matrícula N° 167.238 Dpto. Capital - Río Potrero Grande 4613

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042516 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-150.676/11
- Río Calchaquí Catastro 212 Localidad de Seclantas Dpto. Molinos 4614

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100042550 - Ministerio Público de Salta - N° 130-14569/12 Cde 7 4614

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 100042544 - Toconas Cresencio - Barboza Inocencia - Expte. N° 441.121/13 4614
N° 100042541 - Jaime, María - Expte. N° 403.632/12 4615
N° 100042530 - Gómez Rolando - Expte. N° 438282/13 4615
N° 100042514 - Avila Vásquez Beatriz Angélica - Expte. N° 429370/13 4615
N° 100042513 - Ismael Peñalver - Expte. N° 14.541/02 4615
N° 100042500 - Wallbruck, Anna Hanelore - Expte. N° 466.624/14 4615
N° 100042498 - Wierna, Alfredo - Expte. N° 442.450/13 4616
N° 100042497 - Blanco, Angélica; Rodríguez, Jorge Alberto - Expte. N° 457.451/13 4616

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 100042475 - Emege SA 4516

EDICTO JUDICIALN° 100042553 - Pérez Gómez Silvia Alejandra vs. Burgos
Guillermo Amado - Expte. N° 1-412.985/12 4516**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100042512 - Clínica Güemes SA, para el día 27/08/14 4516

AVISOS COMERCIALESN° 100042552 - Bollini S.A. - Cambio de Jurisdicción 4517
N° 100042543 - "Batsa SA" - Aumento de Capital Social - Modificación de Contrato Social 4517**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**N° 100042559 - Asociación Civil "Ciudad de La Caridad" - Salta, para el día 20/08/14 4618
N° 100042558 - Agrupación de Combatientes en Malvinas
y Familiares 2 de Abril, para el día 08/08/14 4618
N° 100042542 - Centro Evangelístico Maranatha, para el día 09/08/14 4618**AVISO GENERAL**

N° 100042545 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución 055/2014 4618

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042561 - Del día 17/07/14 4619

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004981 - Del día 17/07/14 4619

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 14 de Julio de 2014

DECRETO N° 2017

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes N° 0040155-27.536/2013-0 y N° CG40155-186.095/2013-0

VISTO la Disposición Interna N° 159/12 emanada de la Secretaría de Deportes - Ministerio de Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Disposición Interna, se asignó interinamente al Sr. Daniel Orlando Morales, DNI. N° 17.792.180, personal de Planta Permanente, las funciones del cargo: Jefe de Subprograma Normatización y Ficzalización - Agrupamiento: Profesional- Función Jerárquica 1- N° de Orden 74, previsto en Decreto N° 3899/12, dependiente del Programa de Promoción y Planeamiento Deportivo de la Secretaría de Deportes - Ministerio de Derechos Humanos, con las facultades y obligaciones del mismo y mientras dure el real y efectivo cumplimiento de las funciones asignadas, con encuadre legal en las previsiones de la Ley N° 6127;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, se expide por la viabilidad de lo gestionado, reconociendo el pago del concepto asignado por Disposición Interna N° 159/12 emanada de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con encuadre legal en lo dispuesto en el Capítulo II - Interinatos - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96/ señalando que ello no contraviene lo normado en los Decretos N°s. 515/00, 4955/08 y concordantes, ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición Interna N° 159/12, emanada de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, cuya copia autenticada forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a favor del Sr. Daniel Orlando Morales, DNI. N° 17.792.180, en el marco de las disposiciones del Capítulo II - Interinatos de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, el desempeño efectivo de las funciones asignadas por la Disposición Interna ratificada en el artículo anterior, a partir del 20 de Diciembre de 2012.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2012 - 14/07/2014 - Expediente N° 34-117.387/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Cristina Alicia Ovejero, D.N.I. N° 10.805.416, como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 15 de junio de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2014 - 14/07/2014 - Expediente N° 143-115.653/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Ingeniera María Jorgelina Mendoza, D.N.I. N° 26.893.782, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de Julio de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuesta-

ría de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2016 - 14/07/2014 - Expediente N° 136-134.521/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Juan Pablo Sieyra, D.N.I. N° 22.831.914, como personal de planta temporaria, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 21 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2018 - 14/07/2014 - Expediente N° 136-51.362/14**

Artículo 1° - Designase al señor César David Díaz, D.N.I. 35.263.336, como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1, del escalafón general, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal del Cursos de Acción 061450010200 "Convenio AFINOA".

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución
N° 402D - 11/07/2014 - Expte. N° 324-138.846/14**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 1793/14, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del señor Miguel Carlos Natino es el N° 34.184.562.

Parodi

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 272 - 06/05/2014 - Expediente N° 125-47.793/14, 125-125.063/12, 125-204.079/13, 125-47.793/14 Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 8 de Abril del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 109/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Hostería de Guachipas - Etapa I - Departamento Guachipas - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.595.249.85 (Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos) al mes de Enero de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Ing. Civil Gustavo Astudillo - Empresa Constructora, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Civil Gustavo Astudillo - Empresa Constructora, con domicilio legal en calle Necochea N° 609 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.658.432.37 (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con Treinta y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Abril de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,048 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada en este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Civil Gustavo Astudillo - Empresa Constructora, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Curso de Acción: 092008018102 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1157- Unidad Geográfica: 63 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 310 - 20/05/2014 - Expediente N° 125-44.175/14 Orig. y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 7 de Mayo del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 187/14 para la ejecución y contratación de la obra "Nuevo Pozo de Bombeo y Optimización del Sistema - Cachi - Departamento Cachi - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.597.032,25 por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles, según orden de prelación las oferta presentadas por las Empresas Drilling Service S.A. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma Drilling Service S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 2558 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.622.274,05 (Pesos Un Millón Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Setenta y Cuatro con

Cinco Centavos), al mes de Mayo/14, Inferior al presupuesto oficial actualizado en un 0,01% por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y en un plazo de 90 (noventa) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Drilling Service S.A., por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará: Curso de Acción: 092007042502 - Financ. Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto: 1170 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 312 - 20/05/2014 - Expediente N° 131-188.183/13, 131-210.903/13 y 131-188.183/13 Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 21 de Marzo del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 92/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Equipamiento de Pozo N° 1 y N° 2, Cañería de Alimentación a Red Distribuidora B° Nueva Esperanza - Localidad de Atocha - San Lorenzo - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.322.113,49 (Pesos Un Millón Trescientos Veintidós Mil Ciento Trece con Cuarenta y Nueve Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Eco Suelo S.R.L., Construcciones Civiles y Viales S.R.L, e IMECA S.R.L., dispuesta por lo Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nac. N° 9 km 1592 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.347.856,77 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cin-

cuenta y Seis con Setenta y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Marzo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,58 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Eco Suelo S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015- Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 313 - 20/05/2014 - Expediente N° 125-47.731/13, y Corresponde 1, 351-19.387/13, 158-191.207/13, 158-16.451/13 (Nota), 125-47.731/13 Corresponde 2

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 2/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Cambio de Cubiertas y Refacciones varias Escuela N°

4.290 Héroes de Malvinas - Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.298.624,08 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro con Ocho Centavos) al mes de Noviembre de 2013, con un plazo de ejecución de 270 (doscientos sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso selectivo realizado el 24 de Abril del 2014 por la Dirección de Obras de Edu-

cación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 2/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Desestimar la oferta de la Empresa Rabufetti Construcciones, por incumplimiento al Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa CA Obras, quedando excluida del proceso por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares y por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Areal Construcciones, dispuesto por la Comisión evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Areal Construcciones, con domicilio legal en Avenida Ernesto Guevara N° 134 V° San Antonio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.402.309,84 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Trescientos Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos), IVA incluido, o valores de Abril de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 270 (doscientos sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,61 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Areal Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 8° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011032601 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 721 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 328 - 23/05/2014 - Expediente N° 125-77.897/11, 131-69.848/11, 125-7.835/12 (Nota) y 125-77.897/11 Corresponde 4

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 5/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Ampliación Red Social Cloacal y de Agua Potable en el B° Alto La Viña - Ampliación Red Cloaca en el B° Don Santiago Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 697.528,74 (Pesos Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veintiocho con Setenta y Cuatro Centavos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 15 de Abril del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 5/14, ratificado por el Artículo anterior, para adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Alfredo Salum, Cyrus Constructora y Eco Suelo S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Alfredo Salum, con domicilio legal en calle España N° 229 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 730.952,54 (Pesos Setecientos Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Cuatro Centavos), IVA incluido, a valores de Abril de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 2,44 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Alfredo Salum, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, con-

forme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007035802 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 365 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 331 - 23/05/2014 - Expediente N° 125-252.792/13, 321-5.338/12 (Nota), 125-174.281/12, 125-252.792/13 Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción Hospital Joaquín Corbalán - Rosario de Lerma - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.121.137,70 (Pesos Dos Millones Ciento Veintiún Mil Ciento Treinta y Siete con Setenta Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 150.000,00 a: Curso de Acción: 081017018301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 990 - Unidad Geográfica: 147- Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.440.853,28 a: Curso de Acción: 081017018302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1209 - Unidad Geográfica: 147- Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 332 - 23/05/2014 - Expediente N° 125-23.146/14 y Corresponde 1 y 3

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 3/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Refacción de Sistema de Caldera Escuela N° 4660 Carmen Puch de Güemes - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 387.684.00 (Pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro) al mes de Diciembre de 2013, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 6 de Mayo del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 3/14, ratificado por el Artículo anterior. para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Areval Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Areval Construcciones, con domicilio legal en Avenida Ernesto Guevara N° 134 V° San Antonio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 421.296,62 (Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Noventa y Dos con Sesenta y Dos Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,18 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Areval Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Curso de Acción: 071011026801 - Financiam ent: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 660 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 334 - 26/05/2014 - Exptes. N° : 25-7.849/14 y Cde. 2; Cde. 3; Cde. 4 y Cde. 5

Artículo 1° - No hacer lugar a la impugnación presentada por la empresa Eco Suelo S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 17 de Febrero de 2014 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Redes - El Bordo - Dpto. General Güemes - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.150.534,96, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa: Drilling Services S.A. y Eco Suelo S.R.L, por cumplir con el objetivo del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Drilling Services S.A., con domicilio legal en Avda. Paraguay N° 2558 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero en la suma de \$ 1.127.035,80 (Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil Treinta y Cinco con Ochenta Centavos), IVA incluido, a valores de Febrero de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial en un 2,04% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Drilling Services S.A., por el monto y condiciones, dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 1.044.530,96 a: Curso de Acción: 092007044202 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401)

- Proyecto: 1014 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 82.504,84 a: Curso de Acción: 092007044201 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 423 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 361 - 30/05/2014 - Expediente N° 125-271.832/13, 125-271.832/13 Corresponde 2 y 125-87.777/14

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 25 de Abril de 2014, por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas en virtud conferida por Resolución S.O.P. N° 172/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia; Refacción Puesto Sanitario Pozo La China; Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María - Santa Victoria Este; Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre y Refacción Puesto Sanitario El Desemboque - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.198.862,18 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Dieciocho Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, en el marco del Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio legal en calle Cuesta Abajo N° 310 - V° Santa Ana - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.404.376,29 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis con Veintinueve Centavos), IVA incluido a valores de Abril de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Alvarez Chamon S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara:

Hasta la suma de \$ 40.085,00 a: Curso de Acción: 081017012201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 977 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.-

Hasta la suma de \$ 530.000,00 a: Curso de Acción: 081017012202 - Financiamiento: Otras Ctas, a Pagar (401) - Proyecto: 1227- Unidad Geográfica: 133- Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 4.810,00 a: Curso de Acción: 081017012101 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 975 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 550.000,00 a: Curso de Acción: 081017012102 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1228- Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 27.000,00 a: Curso de Acción: 081017011201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 974 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 320.000.00 a: Curso de Acción: 081017011301 - Financiamiento:

Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1229 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 25.000.00 a: Curso de Acción: 081017011201 - Financiamiento: F.

Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 976 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 260.000.00 a: Curso de Acción: 081017011302 - Financiamiento:

Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1230 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 30.000.00 a: Curso de Acción: 081017011901 - Financiamiento: F.

Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 973 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 325.000,00 a: Curso de Acción: 081017011902 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1231 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda o los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 362 - 30/05/2014 - Expediente N° 190-883/10

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 30 de Abril de 2014, por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas en virtud conferida por Resolución S.O.P. N° 207/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacción y Ampliación Hospital Cerrillos incluido Pavimento de Acceso - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.311.942,91 (Pesos Tres Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Noventa y Un Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, en el marco del Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838.

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa NECA S.RL por incumplimiento al Artículo 8 inciso 1,14) y inciso 2,5) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L. y Garin Juan Pedro Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., con domicilio legal en calle Pedernera N° 1.396 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.631.244,86 (Pesos Tres Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Ochenta y Seis), IVA incluido a valores de Abril de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 220.000,00 a: Curso de Acción: 081017015801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 950 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a: Curso de Acción: 081017012801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1214 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

El Anexo que formó parte del Decreto N° 2017, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042549 F. v/c N° 0002-04264

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.714/14 "Adquisición de toners y cartuchos" Licitación Pública N° 4/14

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12284, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Tecnofraf S.A., la adquisición de los renglones Nros. 21, 43, 44, 45, 46 y 47 por la suma de \$ 44.338,20 (pesos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho con 20/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Adjudicar a la firma Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 2, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 27, 40, 41 y 42 por la suma de \$ 108.640,98 (pesos ciento ocho mil seiscientos cuarenta con 98/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Adjudicar a la firma RFB Tecnología S.R.L, la adquisición de los renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37 y 39 por la suma de \$ 354.131,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y uno), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L, la adquisición de los renglones Nros. 6, 23, 26, 35 y 38 por la suma de \$ 171.481,44 (pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno con 44/100) por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) Adjudicar a la firma Librería San Pablo S.A., la adquisición de los renglones Nros. 24 y 31 por la suma de \$ 18.691,34 (pesos dieciocho mil seiscientos noventa y uno con 34/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 7) Adjudicar a la firma Redink S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 22 y 25 por la suma de \$ 258.250,00 (pesos doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y

560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 8) Imputar... 9) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 149,00 e) 18/07/2014

O.P. N° 100042546 F. N° 0001-57888

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública**

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 034/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte.: N° 076-10.808/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 28/07/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 103.654,02 (Pesos Ciento tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 02/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 18/07/14 al 28/07/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra
 Jefa Programa de Compras
 Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100042560 F. N° 0001-57898

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Concurso de Precios: N°: 05/2014**

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas

Fecha de Apertura: 4 de Agosto del 2014 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 51.- (Pesos: Cincuenta y uno)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos

Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital.

Nahuel Sebastián Sánchez
Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

O.P. N° 100042556 F. N° 0001-57892

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 33/2.014

Para la Provisión de "Ciento Cincuenta y Ocho Mil (158.000) Litros de Gas Oil Grado 2, y Doscientos Ochenta y Ocho Mil (288.000) Litros de Gas Oil Grado 3, para Mantenimiento de Rutas en Regiones Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 6.608.520,00 (Pesos: Seis Millones Seiscientos Ocho Mil Quinientos Veinte).

Exptes.: N° 0110033-112.273/2014-0.

Apertura: 29 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 3.300,00 (Pesos: Tres Mil Trescientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

O.P. N° 100042551 F. v/c N° 0002-04265

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Servicio Administrativo Financiero

Prorroga Concurso de Precios N° 01/14

Expte.: 041-7.734/2014

"Adquisición de Artículos de Limpieza"

Nueva Fecha de Apertura: 01/08/2014 - Horas 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 50,00 (Pesos: Cincuenta con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF-Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consulta: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria
Administradora General del S.A.F.
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100042557 F. v/c N° 0002-04266

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

**Contratación Directa
por Precio Testigo N° 08/2014**

Objeto: Adquisición de Materiales para la atención del servicio

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 6.049/14

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 02/08/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 02/08/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 19.723,97 (Pesos diecinueve mil setecientos veintitrés con 97/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

O.P. N° 100042555 F. N° 0001-57892

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 86/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladora Caterpillar 120H Mod. 2008 Leg. Int. 105-E"

Presupuesto Oficial: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-58.393/2014-0.

Apertura: 23 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Malzel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

O.P. N° 100042554 F. N° 0001-57892

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 83/2.014**

Para la Adquisición de "Equipos de Aire Acondicionado, Montados e Instalados en Dos (2) Motoniveladoras y Una (1) Pala Cargadora afectadas a la Región Norte de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00 (Pesos: Ciento Setenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-251.341/2013-0.

Apertura: 01 de Agosto de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax - (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Malzel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

O.P. N° 100042548 F. v/c N° 0002-04264

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.568/14. "Recambio de cubierta Fiscalía Penal Hipólito Yrigoyen" Contratación Directa N° 26/14.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12285, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar la contratación al Ing. Lucas Pedro Iglesias por la suma de \$ 108.360,44 (pesos ciento ocho mil trescientos sesenta con 44/100), por el procedimiento previsto en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1658/96 y 560/14. 3) Autorizar... 4) Imputar... 5) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

O.P. N° 100042547 F. v/c N° 0002-04263

Dirección General de Rentas - Salta**Servicio Administrativo Financiero (SAF)**

Llamado: Contratación Directa N° 112/14 SAF-DGR (Art. 12° Ley 6.838).

Objeto: Servicio de Mano de Obra y Provisión de Materiales por Reparación y Adecuación de Instalación de Gas en Edificio Balcarce N° 30 - DGR.

Notas Internas N°: 0490-4.847/2.014.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 25 de Julio de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 18/07/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30

a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 25/07.2.014 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Analia M. Chaile
a/c Unidad Operativa de Contrataciones
SAF - R.I. N° 27/13
DGR - Salta
Ana Cecilia Caro
Administradora
s/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/07/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042452 F. N° 0001-57809

Ref. Exptes. N° 34 -19.842/14

El señor Iván Beccar Varela en su carácter de Socio Gerente de la firma "Proyecto Norte S.R.L.", propietaria del inmueble matrícula N° 167.238 del Dpto. Capital, solicita concesión de uso recreativo para el desarrollo urbano mediante la figura de Club de Campo "Praderas de San Lorenzo", para irrigar ur a superficie de 62 ha más un caudal de 6 lts./seg. para piscinas con un caudal total de 38,54 lts/seg. con aguas del arroyo o río Potrero Grande, margen derecha, mediante toma y canal comunero de ejercicio eventual conforme C. A. Art.47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47,51, 118 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 14 al 18/07/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100042516

F. N° 0001-57867

Ref. Expte. N° 34-150.676/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 82 del día 07/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí y arroyo sin nombre, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 212, localidad de Seclantás del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Calchaquí - Mat. 212 - Dpto. Molinos

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3475869.74	7200969.89
LRi 02	3475860.12	7200959.31
LRi 03	3475833.40	7200922.50
LRi 04	3475826.25	7200905.80
LRi 05	3475824.05	7200842.05
LRi 06	3475807.70	7200751.92
LRi 07	3475801.95	7200731.84

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 08	3475249.96	7200807.84
LRd 09	3475251.51	7200845.29
LRd 10	3475325.06	7201069.53

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Se-

cretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 17 y 18/07/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100042550

F. v/c N° 0002-04264

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14569/12 cde 7 "Redeterminación de precios N° 3 y 4 de la obra básica - Construcción nuevo Edificio Anexo - Ministerio Público - Ciudad Judicial".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12286, ha dispuesto: 1) Aprobar el proceso de redeterminación de precios N° 3 y 4 correspondiente al contrato de Obra Pública de la obra: "Construcción Nuevo Edificio Anexo Ministerio Público - Ciudad Judicial Salta - Ira etapa", cuya contratación fue adjudicada al Ing. Luis Daniel Madeo mediante Resolución N° 10264/12, por los motivos expuestos en los considerandos 2) Establecer que por las Redeterminaciones de precios Nros. 3 y 4, corresponde abonar a la contratista, la suma de \$ 392.850,72 (pesos trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta con 72/100), por los motivos expuestos en los considerandos 3) Autorizar... 4) Disponer... 5) Imputar... 6) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 18/07/2014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 100042544

R. s/c N° 100005065

Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría

de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Toconas, Cresencio - Barboza, Inocencia Sucesorio"- Expte. N°: 441.121/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPC y C.), a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 19 de Diciembre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/07/2014

O.P. N° 100042541 F. N° 0001-57880

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Jaime, María s/Sucesorio" Expte. N° 403.632/12, ha ordenado declarar abierto el juicio sucesorio de María Jaime y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 22/07/2014

O.P. N° 100042530 F. N° 0001-57876

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez Rolando", Expte. N° 438.282/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 23 de Junio de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/07/2014

O.P. N° 100042514 F. N° 0001-57865

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira Nominación,

Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Ávila Vásquez Beatriz Angélica s/Sucesión", Expte. N° 429.370/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/07/2014

O.P. N° 100042513 F. N° 0001-57864

La Dra. Cristina del Valle Barberá Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación 2ª del poder judicial de Salta Distrito Judicial Orán en los autos caratulados "Ismael Peñalver s/Sucesorios" Expte. N° 14.541/02 cita a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Marzo de 2.014. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/07/2014

O.P. N° 100042500 F. N° 0001-57857

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Wallbruck, Anna Hanelore s/Sucesorio" Expte. N° 466.624/14, Cítese por edictos que se publiquen durante tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/07/2014

O.P. N° 100042498

F. N° 0001-57850

La Juez Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Wierna, Alfredo por Sucesorio", Expte. N° 442.450/13, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a esta sucesión de Alfredo Wierna, fallecido el día 25 de julio de 1995, para que dentro del término de treinta (30) días ele la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/07/2014

O.P. N° 100042497

F. N° 0001-57850

La Jueza Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Blanco, Angélica; Rodríguez, Jorge Alberto por Sucesorio", Exp. N° 457.451/13, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Angélica Blanco, fallecida el día 7 de abril de 1999 y de Jorge Alberto Rodríguez, fallecido el día 17 de marzo de 2011, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 19 de Mayo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/07/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100042475

F. N° 0001-57832

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 comunica por cinco días que el 16/06/2014 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMEGE S.A (CUIT: 30-50110904-1; domicilio: C. Larralde 3360 piso 10 "B" C.A.B.A.). Exp. N 058.405/14. Presentación: 24 de abril de 2014. Sindicatura: Est. Kogan-Napolitano, Virrey del Pino 2765, 7° "F" C.A.B.A. Te 4785-3444. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de agosto de 2014 (art. 32 Ley 24.522). Se han fijados los días 6 de octubre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 ley 24.522. Fecha de celebración de la audiencia informativa el día 29 de mayo de 2015 a las 10 horas. Período de exclusividad vence el 5 de junio de 2015. Buenos Aires, 3 de julio de 2014. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 380,00

e) 15 al 21/07/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100042553

R. s/c N° 100005066

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Pérez Gómez Silvia Alejandra vs. Burgos Guillermo Amado Tenencia de Hijos", Expte. N°: 1 - 412.985/12. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que torne intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 y 21/07/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100042512

F. N° 0001-57862

Clínica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 27 de Agosto de 2014 a horas 21 en el local de la sociedad,

calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 42 cerrado el 31 de Agosto de 2012, y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Ricardo Molina
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/07/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100042552

F. N° 0001-57889

Bollini S.A.

Cambio de Jurisdicción

Por Acta de Asamblea, de fecha 16 de Diciembre del año 2013, por decisión unánime, Bollini S.A. inscripta en la Provincia de San Miguel de Tucumán, fs. 45/54 Tomo IV del Protocolo de Contratos Sociales de fecha 15 de Julio de 1971, resolvió su Cambio de Jurisdicción, llevando su domicilio legal a la Provincia de Salta, estableciendo así mismo la nueva sede social de la misma en calle Pellegrini N° 811 de la ciudad de Salta, y modificar el Art. 1° que en consecuencia queda redactado de la siguiente manera: Con denominación de Bollini S.A. queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Pellegrini N° 811, República Argentina, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoseles o no un capital determinado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/07/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/07/2014

O.P. N° 100042543

F. N° 0001-57884

"Batsa S.A."

Aumento de Capital Social Modificación de Contrato Social

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 31/07/2013, F° 13 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, los accionistas: Rosa Elizabeth Herrera y Raúl Arturo Román, en forma unánime, ratificaron los Aumentos de Capital dispuestos en Asambleas Generales Extraordinarias N° 05 del 30/07/2012 y N°7 del 03/12/2012, F° 6, 7, 9 y 10, respectivamente, del citado Libro, llevándolo de \$90.000,00 a \$450.000,00 y de ésta suma a \$ 1.728.000,00, por lo que modificaron el Artículo Cuarto del Contrato Social, quedando inicialmente redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000), representado por Cinco Mil (5.000) acciones de Noventa Pesos (\$90,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica Un Voto por acción, constituyéndoseles de Clase "A". El capital puede ser aumentado por la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin necesidad de reforma del estatuto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550".- Luego, tuvo la siguiente redacción: "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Un Millón Setecientos Veintiocho Mil (\$1.728.000), representado por Diecinueve Mil Doscientas (19.200) acciones de Noventa Pesos (\$90,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica Un Voto por acción, constituyéndoseles de Clase "A".

El capital puede ser aumentado por la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin necesidad de reforma del estatuto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/07/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/07/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100042559

F. N° 0001-57897

**Asociación Civil "Ciudad de La Caridad"
Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de Ciudad de la Caridad - Asociación Civil, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, art. 24, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto de 2014 a horas 19, en su sede social, sita en calle Gral. Belgrano 1539, Villa San Lorenzo de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta

2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 5, finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

3. Según el artículo 28 de nuestro Estatuto, el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar dicho quórum en la hora subsiguiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes. Las resoluciones se adoptarán por la mitad más uno de los votos.

María Virginia D'Andrea
Secretaria
Elena D'Angelo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 18/07/2014

O.P. N° 100042558

F. N° 0001-57896

**Agrupación de Combatientes en Malvinas
y Familiares 2 de Abril - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 08 de agosto de 2014 a las 21 Hs. en la sede ubicada en Estación Alvarado Ruta 51 Km. 3,5

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Balance 2013.

2. Informe del Órgano de Fiscalización.

3. Memoria.

4. Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Miguel Angel Alegre
Presidente
Ramón H. Leiseca
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 18/07/2014

O.P. N° 100042542

F. N° 0001-57883

Centro Evangelístico Maranatha - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Evangelístico Maranatha, con sede en calle Coronel Moldes N° 385, de la ciudad de Rosario de Lerma, Fichero de culto N° 3034, Personería jurídica provincial N° 146, convoca a sus Miembros a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09 de agosto de 2014 a hs. 18:00, en el domicilio de la misma, oportunidad en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Memoria, Inventario y Estado Contable de la Asociación.

3) Informe del órgano de fiscalización.

4) Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Se recuerda que si a la hora fijada no existe quórum (la mitad mas uno), la Asamblea será válida con el número de Miembros presentes y sus decisiones serán válidas para todos.

Arturo Enrique Colque
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 18/07/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100042545

F. N° 0001-57887

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 055/2014

Salta, 17 de Julio de 2014

VISTO: La necesidad de establecer los requisitos para otorgar la habilitación correspondiente para realizar prácticas endoscópicas inherentes a la especialidad de Otorrinolaringología, y;

CONSIDERANDO:

Que, se mantuvieron diversas reuniones con la Sociedad de Otorrinolaringología de Salta para consensuar aspectos relacionados con los requisitos a establecer para realizar la práctica en cuestión.

Que, el Colegio de Médicos de Salta oportunamente emitió opinión en relación a la conveniencia de que las prácticas endoscópicas en ORL sean efectuadas por aquellos profesionales médicos que acrediten la condición de Especialistas en Otorrinolaringología.

Que, es misión del Colegio de Médicos de Salta garantizar la excelencia en la realización de las distintas prácticas médicas, permitiendo a los colegiados capacitados realizarlas.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 58 del Decreto N° 9114/65, corresponde dictar el instrumento legal pertinente,

Por Ello,

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta

RESUELVE

1º) Establecer que los profesionales médicos colegiados que soliciten la habilitación correspondiente para realizar prácticas endoscópicas inherentes a la especialidad de Otorrinolaringología, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Acreditar el Certificado de Especialista en Otorrinolaringología en vigencia otorgado u homologado por el Colegio de Médicos de Salta.

b) Aportar antecedentes válidos en la práctica.

2º) Toda situación no contemplada en la presente resolución o que pudiera ser dubitativa, será tratada por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta quien podrá solicitar la opinión de la Sociedad Científica de Otorrinolaringología local y/o nacional.

3º) Regístrese y archívese.

Dra. Adriana Falco
Secretaria

Dr. Raúl Cáceres
Vicepresidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 85,00

e)-18/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042561

Saldo anual acumulado	\$ 448.603,80
Recaudación	
Boletín del día 17/07/14	\$ 3.995,00
Total recaudado a la fecha	\$ 452.598,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004981

Saldo anual acumulado	\$ 66.787,00
Disp. N° 163/13 Receso	
Administ. (07 al 18/07/14)	\$ 0,00
Total recaudado a la fecha	\$ 66.787,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676